

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2015
Código del Proyecto	5.14.04
Denominación del Proyecto	Ministerio de Modernización. Relevamiento. Compras de bienes de uso.
Período examinado	2013
Jurisdicción	Jurisdicción: 68 Ministerio de Modernización
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora: 918 Ministerio de Modernización Unidad Ejecutora: 642 Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos Unidad Ejecutora: 919 Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización
Programas auditados	Programa: 1 Actividades Comunes del Ministerio de Modernización Programa: 41 Administración de Personal Programa: 44 Estrategia y Desarrollo
Objeto	Relevamiento y compras del Ministerio de Modernización.
Objetivo	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Programa y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora. Recursos humanos, financieros y físicos. Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en las compras de Bienes de Uso.

Presupuesto	Jurisdicción 68-UE 918-Programa 1-Act. Central			
	Inciso	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
	1	25.417.702,00	27.499.781,00	24.754.613,89
	2	470.000,00	542.820,00	504.873,82
	3	21.241.169,00	23.194.648,00	22.259.761,88
	4	455.000,00	598.692,00	431.466,08
	TOTAL S	47.583.871,00	51.835.941,00	47.950.715,67
	Jurisdicción 68-UE 642 -Programa 41- Administración de Personal			
	Inciso	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
	1	103.151.384,00	102.634.149,00	94.101.776,95
	2	1.391.000,00	541.383,00	530.313,97
	3	26.299.681,00	33.739.495,00	33.692.944,81
	4	3.614.400,00	3.038.247,00	2.985.593,52
TOTAL S	134.456.465,00	139.953.274,00	131.310.629,25	
Jurisdicción 68-UE 919 -Programa 44 -Estrategia y Desarrollo				
Inciso	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO	
1	12.464.656,00	12.569.106,00	9.489.683,95	
2	286.000,00	135.963,00	131.262,94	
3	14.637.729,00	11.322.448,00	11.100.983,37	
4	500.000,00	748.626,00	648.447,94	
TOTAL S	27.888.385,00	24.776.143,00	21.370.378,20	
Alcance	<p>Relevamiento de la normativa de creación y asignación de competencias; organigrama; manuales de la organización y de procedimientos; presupuesto respectivo; diseño de políticas, programas y actividades a cargo de las unidades ejecutoras y sujeción a la normativa vigente en la materia.</p> <p>Verificación del cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos en el proceso de compras.</p>			
Período de tareas de campo	2014-marzo-20 a 2014-noviembre-28			

<p>Aclaraciones previas</p>	<p>4.- ACLARACIONES PREVIAS</p> <p>PARTE I: RELEVAMIENTO</p> <p>1) <i>Acerca del alcance del presente informe</i></p> <p>2) <i>Organigrama aprobado por el Decreto N° 226/GCABA/13</i></p> <p>3) <i>Recursos financieros</i></p> <p>4) <i>Recursos humanos</i></p> <p>5) <i>Convenios</i></p> <p>6) <i>Estructura orgánico funcional</i></p> <p>7) <i>Diseño de la estructura orgánico funcional (reseña del análisis expuesto en el Informe 5.3.05)</i></p> <p>8) <i>Eficacia y eficiencia operativa: Confiabilidad de la información financiera - contable. Salvaguarda de activos. Cumplimiento de leyes y reglamentos</i></p> <p>9) <i>Diseño del sistema de control interno en el Plan de la organización, la estructura orgánico funcional y los manuales de normas y procedimientos (aplicación del artículo 122° inciso a de la Ley N° 70)</i></p> <p>10) <i>Plan de Modernización Administrativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires</i></p> <p>11) <i>Identificación de áreas críticas</i></p> <p>12) <i>Identificación de fortalezas y debilidades</i></p> <p>PARTE II: COMPRA DE BIENES DE USO.</p> <p>13) <i>Información financiera (integridad de la información suministrada por el organismo)</i></p> <p>14) <i>Muestra aleatoria de compras de bienes de uso devengadas en 2013</i></p> <p>15) <i>Procedimiento para el análisis de expedientes electrónicos</i></p> <p>16) <i>Cajas chicas y cajas chicas especiales</i></p> <p>17) <i>Obra pública</i></p>
<p>Principales fortalezas y debilidades</p>	<p><i>Principales fortalezas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto grado de informatización de los procedimientos sustantivos. • Desarrollo amplio de asignación de responsabilidades en el nivel de gerencias y subgerencias operativas; aunque con deficiencias técnicas. • Capacidad para introducir al Gobierno en las nuevas tecnologías de información y comunicaciones. <p><i>Principales debilidades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La asignación de responsabilidades en las estructuras administrativas cuenta con inconsistencias. • Dificultad para articular políticas públicas entre distintas dependencias del MMGC. • Desarrollo escaso de la planificación institucional.

<p>Principales observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con las disposiciones del Decreto 1711/MCBA/94. • Hay una redacción inconsistente entre las responsabilidades asignadas en el Decreto N° 122/GCABA/12 y las posibilidades de su ejercicio. Surge de las entrevistas con directores generales y gerentes operativos y en la respuesta los cuestionarios a las áreas dependientes de la SSGPM, que los funcionarios a cargo identifican casos en que no se cumple con ejercicio de responsabilidades asignadas. • El MMGC emitió un listado de compras y contrataciones de período bajo examen inconsistente con los registros del listado de transacciones del SIGAF (dieciocho (18) expedientes del listado emitido por el MMGC no están registrados en el SIGAF y que cinco (5) expedientes de licitaciones privadas computados en el SIGAF no han sido informados por el MMGC). • El seguimiento de la “foliatura” de los expedientes electrónicos no se encuentra visible en la consulta on line y no se encuentra garantizada en los procesos de exportación de los mismos. • No consta en los expedientes N° 5.397.996-2013, N° 283.446-2013 y N° 569.668-2013 (contrataciones de obra pública): rotación entre las empresas invitadas. • Los actos administrativos en los expedientes de la muestra carecen, en todos los casos, del dictamen previo de legalidad que exige el artículo 7° del Decreto N° 1510/GCABA/97.
<p>Conclusiones</p>	<p>El presente informe completa el relevamiento del Ministerio de Modernización. Las conclusiones a las que se arriban en él tienen por característica la inestabilidad que provoca la novedad de la materia en la administración pública de la Ciudad y el ritmo de los cambios tecnológicos. Esa inestabilidad se manifiesta en los permanentes cambios que pueden percibirse en la estructura orgánico funcional del organismo y en ciertas dificultades que se observan en la amigabilidad de los sistemas informáticos.</p> <p>Con todo, pueden indicarse las principales fortalezas y debilidades (ver ut supra).</p> <p>En relación con el ambiente de control interno, se ha observado que los actos administrativos que aprueban y autorizan contrataciones de obras carecen de control previo de legalidad.</p>